

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.347/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Alexis Tomás PEÑA de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE el alumno PEÑA informa que hizo entrega del Certificado Analítico de Estudios Secundarios en el Departamento de Alumnos y Estudios en día 20 de Noviembre de 2014 y adjunta copia del mismo;

QUE a fs. 8 y 9 obra historia académica del alumno PEÑA;

QUE mediante Notas Nros. 445 y 1092/14, respectivamente, la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Alexis Tomás PEÑA de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 31 de Marzo de 2015, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Alexis Tomás PEÑA (D.N.I. N° 39.205.273) de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 31 de Marzo de 2015 para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

763